

**SECTUR**  
SECRETARÍA DE TURISMO



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
PLANEACIÓN**

**JUNIO 2014**

# ÍNDICE

## Í N D I C E

	<b>PAGINA</b>
Introducción	4
Antecedentes Históricos	6
Marco Jurídico	9
Misión y Visión	16
Atribuciones	18
Organograma	22
Estructura Orgánica	24
Objetivo y Funciones por Área	226

# **I N T R O D U C C I Ó N**

## **INTRODUCCIÓN**

En términos del artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se establece que el Titular de cada Secretaría de Estado, expedirá los Manuales de Organización para su funcionamiento, los que deberán contener información sobre la estructura orgánica de la Dependencia y las funciones de sus unidades administrativas, así como los principales procedimientos administrativos que se establezcan.

En este sentido, el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Planeación es el instrumento que precisa los objetivos, funciones y ámbitos de competencia de las áreas que la integran, derivado de las atribuciones y funciones que tiene encomendadas esta unidad administrativa en el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y demás disposiciones legales y reglamentarias, a fin de que constituya un medio práctico y oportuno de capacitación en el trabajo para el personal, con el propósito fundamental de coadyuvar a la consecución de los objetivos y metas a su cargo y contribuya así a una mayor eficiencia y productividad de la Secretaría.

El presente Manual de Organización está dividido en siete apartados que proporcionan información sobre los Antecedentes Históricos, Marco Jurídico-Administrativo, Misión y Visión, Atribuciones, Organograma, Estructura Orgánica, Objetivos y Funciones de cada una de las áreas que conforman esta Dirección General.

La información necesaria para la integración de este documento, fue proporcionada por la Dirección General de Planeación, correspondiendo a la Dirección de Organización, dependiente de la Dirección General de Administración, integrarla, validarla y darle uniformidad para su presentación.

Asimismo, con el propósito de cumplir con las disposiciones, lineamientos y normas que emitan las dependencias globalizadoras, la Dirección General de Planeación deberá mantener actualizado el presente manual.

## **ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

## **ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

### **1958**

El 31 de diciembre se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, señalándose en su artículo 18 las atribuciones del Departamento de Turismo y su adscripción directa del Ejecutivo Federal. Entre las atribuciones destaca el despacho de los asuntos relacionados con la Política Turística del país.

### **1974**

El 27 de diciembre, por Decreto Presidencial, se determinó elevar a rango de Secretaría de Estado al Departamento de Turismo.

### **1976**

El 24 de diciembre se promulgó la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), derogándose las demás disposiciones que se opusieran a ésta. En ella, se reitera el compromiso de la Política Turística a cargo de la Secretaría de Turismo, a través de la Dirección General de Planeación y Recursos.

### **1980**

A partir de este año, el desarrollo de la política turística queda a cargo de la Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto, la cual dependía de la Subsecretaría de Planeación.

### **1981**

El 22 de junio, se publicó el Manual General de Organización de la Secretaría de Turismo, en el que se cambia el nombre de la Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto por la Dirección General de Política Turística.

### **1984**

El 6 de agosto se publicó en el DOF el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, en el que nuevamente se cambia la denominación de la Dirección General de Política Turística por Dirección General de Política y Programas Sectoriales.

### **1985**

El Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, publicado en el DOF el 20 de agosto, cambió nuevamente el nombre de dicha Unidad Responsable a Dirección General de Política Turística. En el artículo 19 de dicho Reglamento, se señalaron las Atribuciones de esta área, la cual tuvo bajo su responsabilidad las Direcciones de Coordinación Intersectorial; de Programación Sectorial; y de Estadística y Estudios de Mercado.

### **1989**

Con la publicación del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo el 15 de febrero, la Dirección General de Política Turística cambió de adscripción, pasando de la Subsecretaría de Promoción y Fomento, a la de Operación, absorbiendo además las funciones de la Dirección General del Sector Paraestatal, la cual desapareció.

### **1994**

El 7 de marzo se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se adscribe orgánicamente la Unidad de Política Turística a la oficina del C. Secretario, con una estructura de puestos homólogos específicos, señalando en dicho Acuerdo las facultades que tiene encomendadas.

### **1996**

El 17 de abril las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo dictaminaron favorablemente la reestructura orgánica de la Secretaría, quedando integrada la Dirección General de Política Turística en la Subsecretaría de Desarrollo Turístico.

El 31 de mayo, se publicó en el DOF, el Reglamento Interior de la Secretaría, señalando en su artículo 16 las facultades asignadas a dicha Dirección General.

### **2001**

El 15 de junio se publicó en el DOF el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, en el cual desaparece la Dirección General de Política Turística y se crea la Dirección General de Planeación Estratégica y Política Sectorial.

### **2013**

El 30 de diciembre se publicó en el DOF el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo vigente, en el cual se señala el cambio de denominación de la Unidad Administrativa en comento a Dirección General de Planeación, estableciéndose en su Artículo 21 las atribuciones específicas.

## **MARCO JURÍDICO**

## MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
D.O.F. 05-II-1917 y sus reformas

### LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal  
D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos  
D.O.F. 31-XII-1982 y sus reformas

Ley de Planeación  
D.O.F. 5-I-1983 y sus reformas

Ley Federal de Entidades Paraestatales  
D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas

Ley Federal de Procedimiento Administrativo  
D.O.F. 4-VIII-1994 y sus reformas

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  
D.O.F. 4-I-2000 y sus reformas

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos  
D.O.F. 13-III-2002 y sus reformas

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental  
D.O.F. 11-VI-2002 y sus reformas

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal  
D.O.F. 10-IV-2003 y sus reformas

Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la  
Sociedad Civil  
D.O.F. 9-II-2004 y sus reformas

Ley General de Bienes Nacionales  
D.O.F. 20-V-2004 y sus reformas

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  
D.O.F. 30-III-2006 y sus reformas

Ley General de Turismo  
D.O.F. 17-VI-2009

Ley de Migración  
D.O.F. 25-V-2011 y sus reformas

Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas  
D.O.F. 11-VI-2012

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente

## **REGLAMENTOS**

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales  
D.O.F. 26-I-1990 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal de Turismo  
D.O.F. 2-V-1994 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Gubernamental  
D.O.F. 11-VI-2003

Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por  
Organizaciones de la Sociedad Civil  
D.O.F. 7-VI-2005

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  
D.O.F. 28-VI-2006 y sus reformas

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública  
Federal  
D.O.F. 6-IX-2007

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  
D.O.F. 28-VII-2010

Reglamento de la Ley de Migración  
D.O.F. 28-XIX-2012

Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo  
D.O.F. 30-XII-2013

## **DECRETOS**

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.  
D.O.F. 20-V-2013

Decreto por el que se aprueba el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 y su actualización  
D.O.F. 30-VIII-2013 y 30-IV-2014, respectivamente

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018  
D.O.F. 13-XII-2013

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Normalización 2013 y su Suplemento  
D.O.F. 29-IV-2013 y 23-IX-2013, respectivamente

Decreto por el que se aprueba el Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2014-2018  
D.O.F. 30-IV-2014

Decreto por el que se aprueba el Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018  
D.O.F. 30-IV-2014

Decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Migración 2014-2018  
D.O.F. 30-IV-2014

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018  
D.O.F. 30-IV-2014

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018  
D.O.F. 30-IV-2014

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Juventud 2014-2018  
D.O.F. 30-IV-2014

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018  
D.O.F. 30-IV-2014

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018  
D.O.F. 30-IV-2014

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional México sin Hambre 2014-2018  
D.O.F. 30-IV-2014

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018  
D.O.F. 30-IV-2014

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación 2014-2018  
D.O.F. 30-IV-2014

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018  
D.O.F. 30-IV-2014

Decreto por el que se aprueba el Programa Regional de Desarrollo del Centro 2014-2018  
D.O.F. 30-IV-2014

Decreto por el que se aprueba el Programa Regional de Desarrollo del Norte 2014-2018  
D.O.F. 30-IV-2014

Decreto por el que se aprueba el Programa Regional de Desarrollo del Sur-Sureste 2014-2018  
D.O.F. 30-IV-2014

Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente.

## **ACUERDOS**

Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal  
D.O.F. 13-X-2000 y sus modificaciones y adiciones

Acuerdo por el que se precisan las atribuciones y se establecen las bases generales para el funcionamiento del Gabinete Turístico  
D.O.F. 8-XI-2013

Acuerdo por el que se delegan diversas facultades a los servidores públicos que se indican  
DOF 24-I-2014

Acuerdo que establece la circunscripción territorial de delegaciones regionales de la Secretaría de Turismo  
D.O.F. 27-III-2014

## **DOCUMENTOS NORMATIVO-ADMINISTRATIVOS**

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno  
D.O.F. 12-VII-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera  
D.O.F. 12-VII-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos.  
D.O.F. 12-VII-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección  
D.O.F. 12-VII-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros  
D.O.F. 15-VII-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales  
D.O.F. 16-VII-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  
D.O.F. 9-VIII-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas  
D.O.F. 9-VIII-2010 y sus reformas

Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias  
D.O.F. 8-V-2014

Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, del año que corresponda

Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente



## **MISIÓN Y VISIÓN**

## **MISIÓN**

Coordinar el proceso de planeación del sector para definir la Política Turística con un enfoque transversal, impulsando la participación de los sectores público, privado y social de los tres órdenes de gobierno para la integración de objetivos, metas y acciones que contribuyan al desarrollo turístico del país.

## **VISIÓN**

Ser la Unidad que consolide un proceso de planeación sistemática en el sector para el diseño de políticas y programas eficaces e integrales que detonen el potencial turístico del país.

## **ATRIBUCIONES**

## **A T R I B U C I O N E S**

Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, publicado en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2013.

**Artículo 21.-** La Dirección General de Planeación tiene las siguientes atribuciones:

- I. Diseñar, los mecanismos para cumplir los objetivos, prioridades, estrategias y lineamientos de la Política Nacional Turística y coordinar las acciones necesarias para la instrumentación del proceso de planeación estratégica de las entidades paraestatales sectorizadas a la Secretaría;
- II. Conducir el diseño, bases y procedimientos para la organización y operación de un sistema de planeación turística;
- III. Establecer las prioridades para la planeación estratégica en el desarrollo turístico nacional y regional;
- IV. Identificar las estrategias para el ordenamiento turístico sustentable, en colaboración con la Dirección General de Ordenamiento Turístico Sustentable, en el marco de los planes y programas maestros y parciales de desarrollo urbano y ecológico, en coordinación con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno;
- V. Coordinar y formular los planes y programas sectoriales, en el marco de la planeación nacional del desarrollo;
- VI. Coordinar la participación y aportación de las unidades administrativas, los órganos administrativos desconcentrados y las delegaciones regionales de la Secretaría, así como de las entidades paraestatales sectorizadas a ésta, en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, conforme a los lineamientos y directrices de la planeación nacional del desarrollo y con base en lo definido por las autoridades competentes;
- VII. Coordinar y elaborar el proyecto de Programa Sectorial de Turismo, en atención al Plan Nacional de Desarrollo;
- VIII. Coordinar, organizar y preparar, en vinculación con las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y delegaciones regionales de la Secretaría, así como las entidades paraestatales sectorizadas a ésta, los programas sectorial, especiales y aquéllos derivados del Plan Nacional de Desarrollo, para asegurar su interrelación, además de promover su oportuna actualización;



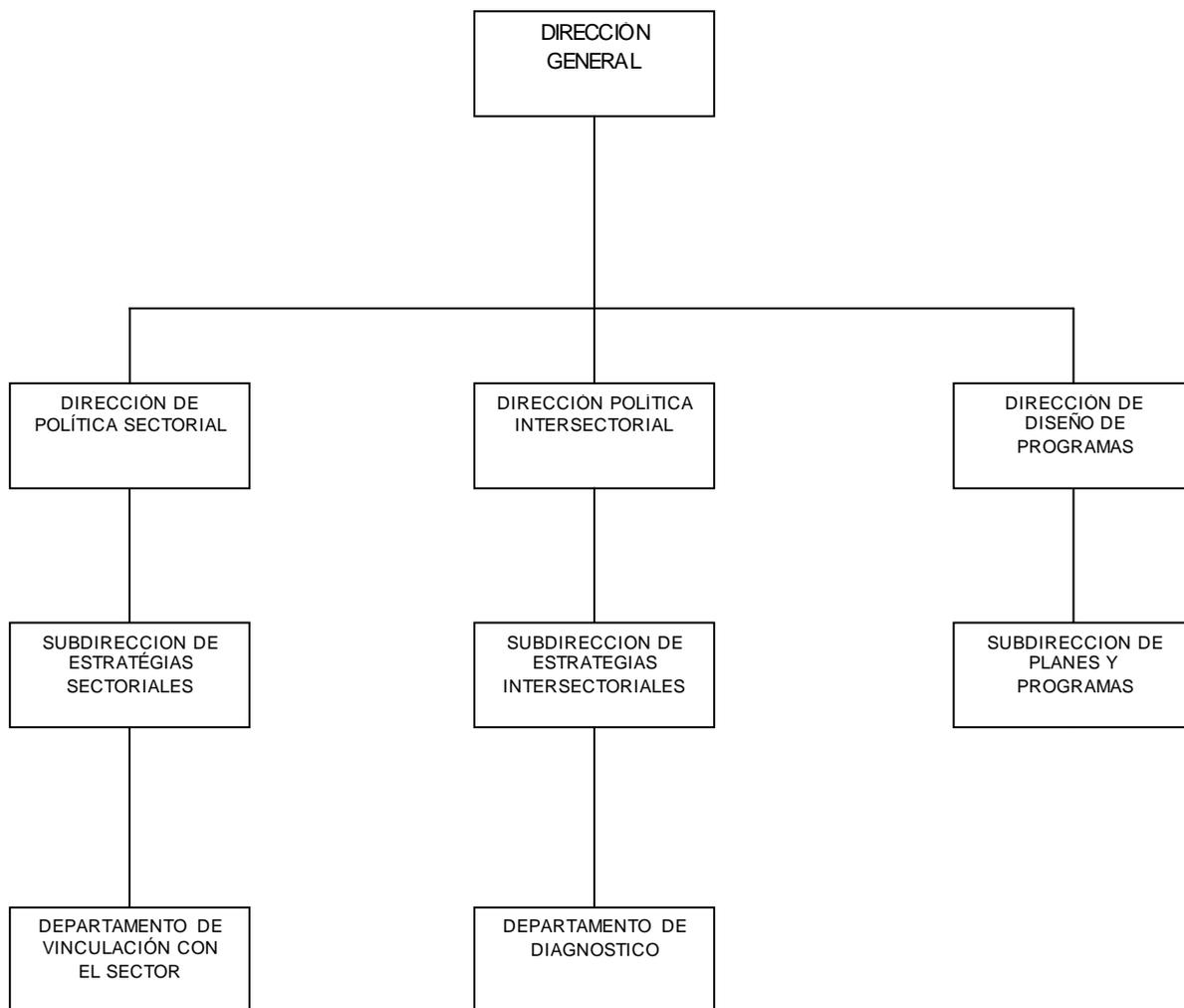
- IX. Elaborar el Programa de Trabajo de Desarrollo Institucional de la Secretaría, con la opinión y participación de las unidades administrativas competentes, órganos administrativos desconcentrados y delegaciones regionales de la Secretaría;
- X. Definir, integrar, proponer, dar seguimiento y evaluar modelos, fórmulas y tecnologías que mejoren el desarrollo y la planeación sectorial de la actividad turística;
- XI. Apoyar el proceso de elaboración de los planes y programas turísticos de las entidades federativas y de los municipios que lo soliciten, así como formalizar, en su caso y en coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, los instrumentos jurídicos que correspondan;
- XII. Dirigir las acciones para el desahogo de la representación y participación de la Secretaría en el Plan Nacional de Desarrollo, de conformidad con la competencia que las disposiciones jurídicas aplicables otorguen a la Secretaría;
- XIII. Desarrollar esquemas de planeación participativa que coadyuven en la gestión de los destinos turísticos en favor de su competitividad local, para promover la participación ciudadana en la solución y atención de las problemáticas identificadas;
- XIV. Emitir esquemas de planeación estratégica que coadyuven en los trabajos de concertación social, entre los prestadores de servicios turísticos y los pobladores de los destinos turísticos;
- XV. Brindar apoyo a las unidades administrativas competentes de la Secretaría y a las autoridades competentes, en la definición de las zonas, el perímetro y las poligonales que delimitan los espacios, donde principalmente se lleva a cabo el fenómeno turístico, así como aportar elementos e instrumentos que coadyuven con estos propósitos;
- XVI. Promover y realizar, con el apoyo y participación que corresponda al Instituto de Competitividad Turística, la elaboración y actualización de los estudios necesarios del sector, para atender las políticas de planeación turística establecidas y, en su caso, coordinar su realización;
- XVII. Analizar los modelos y políticas de planeación turística aplicados en los países y destinos más competitivos, con el propósito de mejorar el modelo aplicado;
- XVIII. Establecer las prioridades para el fomento, desarrollo y promoción turística, en coordinación con las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y delegaciones regionales de la Secretaría, así como de las entidades paraestatales sectorizadas a ésta;
- XIX. Apoyar al Instituto de Competitividad Turística en la elaboración de proyectos de investigación y estudios que fomenten el diseño de acciones y políticas públicas en materia turística, y



- XX. Proponer a sus superiores jerárquicos la definición y aprobación respectiva de las políticas y prioridades de interlocución entre la Secretaría y las entidades paraestatales sectorizadas a ésta.

# **ORGANOGRAMA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN**



## **ESTRUCTURA ORGÁNICA**

## **ESTRUCTURA ORGÁNICA**

	<b>Página</b>
Dirección General de Planeación	27
Dirección de Política Sectorial	30
Subdirección de Estrategias Sectoriales	32
Departamento de Vinculación con el Sector	34
Dirección de Política Intersectorial	36
Subdirección de Estrategias Intersectoriales	38
Departamento de Diagnóstico	39
Dirección de Diseño de Programas	40
Subdirección de Planes y Programas	41

## **OBJETIVOS Y FUNCIONES POR ÁREA**

## **DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN**

### **OBJETIVO**

Desarrollar e instrumentar el proceso de planeación estratégica del sector, así como coordinar la formulación de los programas y proyectos de la Secretaría de Turismo y su sector coordinado, a fin de contar con políticas públicas eficientes para el desarrollo turístico del país y establecer mecanismos de mejora continua en su diseño e implementación, para alcanzar los objetivos de la política turística nacional.

### **FUNCIONES**

- Coordinar el proceso de planeación estratégica del sector turismo y, con la participación de las unidades responsables, definir los objetivos, prioridades, estrategias y líneas de acción de la Política Turística Nacional y contribuir en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, conforme al marco normativo aplicable;
- Dirigir la representación de la Secretaría, con el apoyo de las unidades responsables, en el proceso de elaboración del Plan Nacional de Desarrollo que emita el Ejecutivo Federal, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Planeación.
- Conducir el diseño, bases y procedimientos para la organización, operación y actualización del Sistema de Planeación Turística;
- Coordinar, organizar y preparar, en vinculación con las unidades responsables, los programas sectorial, especiales y aquéllos derivados del Plan Nacional de Desarrollo, para asegurar su interrelación, además de promover su oportuna actualización;
- Fomentar el diseño de mecanismos que permitan la ejecución de la Política Turística Nacional plasmada en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas que de éste se deriven;
- Apoyar el proceso de elaboración de los planes y programas turísticos de las entidades federativas y de los municipios que lo soliciten, así como formalizar, en su caso y en coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, los instrumentos jurídicos que correspondan;
- Elaborar el Programa de Trabajo de Desarrollo Institucional de la Secretaría, con la opinión y participación de las unidades responsables de la Secretaría;
- Definir, integrar, proponer, dar seguimiento y evaluar modelos, fórmulas y tecnologías que mejoren el desarrollo y la planeación sectorial de la actividad turística;

- Identificar las estrategias para el ordenamiento turístico sustentable, en colaboración con la Dirección General de Ordenamiento Turístico Sustentable, en el marco de los planes y programas maestros y parciales de desarrollo urbano y ecológico, en coordinación con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno;
- Brindar apoyo a las unidades administrativas competentes de la Secretaría y a las autoridades competentes, en la definición de las zonas, el perímetro y las poligonales que delimitan los espacios, donde principalmente se lleva a cabo el fenómeno turístico, así como aportar elementos e instrumentos que coadyuven con estos propósitos;
- Establecer las prioridades para el fomento, desarrollo y promoción turística, en coordinación con las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y delegaciones regionales de la Secretaría, así como de las entidades paraestatales sectorizadas a ésta;
- Proponer mecanismos y esquemas de coordinación entre la Secretaría y las entidades paraestatales sectorizadas;
- Proponer estrategias de interlocución entre la Secretaría y las oficinas de apoyo técnico y coordinación de la Oficina de la Presidencia de la República.
- Diseñar los modelos de los convenios de coordinación para elaborar y ejecutar programas de desarrollo, y promover su formalización con las autoridades competentes de las entidades federativas y municipales.
- Desarrollar estrategias o esquemas de coordinación y planeación participativa, donde converjan los sectores público, privado y social, para coadyuvar en la gestión de los destinos turísticos en favor de su competitividad local; promover la participación ciudadana en la solución y atención de las problemáticas identificadas, así como contribuir en el desarrollo de la actividad turística;
- Emitir esquemas de planeación estratégica que coadyuven en los trabajos de concertación social, entre los prestadores de servicios turísticos y los pobladores de los destinos turísticos;
- Diseñar estrategias de integración turística en las políticas sectoriales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, e impulsar y participar en mecanismos de coordinación intersectorial;
- Establecer la corresponsabilidad de las unidades responsables del sector turismo para la atención de estrategias y líneas de acción determinadas en el marco de la Planeación Nacional;

- Promover, en coordinación con el Instituto de Competitividad Turística, el desarrollo de investigaciones y estudios sobre modelos, políticas y mejores prácticas nacionales e internacionales que contribuyan a fortalecer el proceso de planeación turística y formular políticas públicas eficaces para el sector;
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

## **DIRECCIÓN DE POLÍTICA SECTORIAL**

### **OBJETIVO**

Formular directrices que impulsen la articulación y alineación de las políticas de desarrollo, fomento y promoción de la actividad turística, así como proponer los mecanismos de coordinación para su aplicación por las unidades administrativas y las entidades paraestatales sectorizadas

### **FUNCIONES**

- Establecer las prioridades para el fomento, desarrollo y promoción del turismo, en coordinación con las unidades administrativas, delegaciones regionales y entidades sectorizadas de la Secretaría;
- Definir, integrar, proponer, dar seguimiento y evaluar modelos, fórmulas y tecnologías que mejoren el desarrollo y la planeación sectorial de la actividad turística;
- Proponer mecanismos y esquemas de coordinación entre la Secretaría y las entidades paraestatales sectorizadas;
- Recomendar políticas de interlocución para establecer prioridades con los gabinetes oficiales y entidades sectorizadas;
- Proponer temas prioritarios para la planeación estratégica en el desarrollo turístico nacional y regional;
- Identificar las estrategias para el ordenamiento turístico sustentable, en colaboración con la Dirección General de Ordenamiento Turístico, en el marco de los planes y programas maestros y parciales de desarrollo urbano y ecológico;
- Colaborar en el desahogo de la representación y participación de la Secretaría en las sesiones, foros, mesas de trabajo y demás mecanismos referentes al proceso de formulación del Plan Nacional de Desarrollo;
- Impulsar el desarrollo de investigaciones y estudios sobre modelos, políticas y mejores prácticas nacionales e internacionales que contribuyan a fortalecer el proceso de planeación turística, logrando posibilitar a las más altas autoridades de la secretaría en el desarrollo e implementación de las políticas, más adecuadas en este ámbito;
- Proponer a las unidades administrativas competentes de la Secretaría, políticas, estrategias y programas, para determinar la declaración de zonas de desarrollo turístico prioritario, así como aportar elementos e instrumentos que coadyuven con estos propósitos;

- Participar en el análisis de los modelos y políticas de planeación turística, aplicados en los países y destinos de mayor competitividad con el objeto de mejorar el modelo aplicado;
- Recomendar estrategias de interlocución entre la Secretaría y las oficinas de apoyo técnico y coordinación de las Oficinas de la Presidencia de la República.
- Coadyuvar en el diseño de convenios de coordinación para elaborar y ejecutar programas de desarrollo, y promover mecanismos para su formalización con las autoridades competentes de las entidades federativas y municipales.
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

## **SUBDIRECCIÓN DE ESTRATÉGIAS SECTORIALES**

### **OBJETIVO**

Coordinar el proceso para la identificación y priorización de necesidades de desarrollo, fomento y promoción de la actividad turística, así como recomendar estrategias de coordinación sectorial que faciliten la articulación y alineación de políticas públicas en la materia.

### **FUNCIONES**

- Coadyuvar en la definición de las prioridades para el fomento, desarrollo y promoción del turismo;
- Colaborar en el proceso para definir, integrar, proponer, dar seguimiento y evaluación a modelos, formulas y tecnologías que mejoren el desarrollo y la planeación sectorial de la actividad turística;
- Contribuir con la definición de políticas de interlocución para su recomendación con los gabinetes oficiales y entidades sectorizadas;
- Participar en la coordinación de las políticas de fomento sectorial y proyectos de desarrollo regional;
- Colaborar en la elaboración de los programas y proyecto estratégicos, orientados al cumplimiento de los objetivos, prioridades, estrategias y lineamientos de la Política Nacional Turística;
- Coordinar los estudios, investigaciones y análisis requeridos en materia de planeación de la actividad turística, determinando las herramientas metodológicas y analíticas más convenientes, con el propósito de lograr una planeación integral y eficiente del sector turístico;
- Proponer políticas, estrategias y programas, para determinar la declaración de zonas de desarrollo turístico prioritario;
- Colaborar con el análisis de los modelos y políticas de planeación turística, aplicados en los países y destinos de mayor competitividad con el objeto de mejorar el modelo aplicado;
- Apoyar los trabajos de coordinación en la elaboración del programa institucional para favorecer la integración del sector;

- Colaborar en la planeación de los programas de trabajo del sector turístico considerando las prioridades de fomento, desarrollo y promoción del turismo;
- Desarrollar estudios y análisis estadísticos sobre las variables involucradas en la conectividad aérea con la finalidad de aportar información que permita generar políticas que propicien una mejor conectividad entre los destinos turísticos;
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

## **DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON EL SECTOR**

### **OBJETIVO**

Analizar información de utilidad para la identificación de necesidades de desarrollo, fomento y promoción turística, así como desarrollar propuestas para la articulación de mecanismos y herramientas de interlocución que fortalezcan la integración sectorial.

### **FUNCIONES**

- Proponer esquemas y procedimientos para la identificación de las prioridades de fomento, desarrollo y promoción del turismo;
- Apoyar el proceso para definir, integrar, proponer, dar seguimiento y evaluación a modelos, formulas y tecnologías que mejoren el desarrollo y la planeación sectorial de la actividad turística;
- Identificar mecanismos, instrumentos y herramientas de interlocución para facilitar la integración sectorial;
- Recomendar líneas de acción para la integración de estrategias que impulsen el desarrollo turístico sustentable y con enfoque regional;
- Coadyuvar en la elaboración de los programas y proyecto estratégicos, orientados al cumplimiento de los objetivos, prioridades, estrategias y lineamientos de la Política Nacional Turística;
- Desarrollar los lineamientos que orienten la realización de estudios, asesorías, e investigaciones conforme a las prioridades de fomento, desarrollo y promoción del turismo, analizando documentos propuestas técnicas y anexos, además de contribuir con la conducción de los procesos de contratación de los servicios requeridos para este propósito;
- Recabar información para formular estrategias y programas, para determinar la declaración de zonas de desarrollo turístico prioritario, así como las directrices y los lineamientos para la articulación de políticas de integración sectorial;
- Coadyuvar con el análisis de los modelos y políticas de planeación turística, aplicados en los países y destinos de mayor competitividad con el objeto de mejorar el modelo aplicado;
- Recabar información y elaborar reportes de estudios relacionados con temas generales para formular el diseño de lineamientos de política sectorial;

- Coadyuvar en la planeación de los programas de trabajo del sector turístico considerando las prioridades de fomento, desarrollo y promoción del turismo;
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

## **DIRECCIÓN DE POLÍTICA INTERSECTORIAL**

### **OBJETIVO**

Diseñar y promover estrategias de coordinación e integración turística con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que permitan atender de manera transversal e integral objetivos y acciones concurrentes, así como impulsar mecanismos de consulta y participación social que permitan fortalecer la planeación participativa del sector turismo.

### **FUNCIONES**

- Formular y proponer estrategias de integración turística en las políticas sectoriales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
- Participar en representación de la Secretaría en mecanismos de coordinación intersectorial con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en los que se aborden estrategias transversales que apoyen la política turística y la corresponsabilidad del sector en el cumplimiento de objetivos concurrentes del Plan Nacional de Desarrollo que coordinen otras instituciones públicas;
- Analizar y fomentar la corresponsabilidad de las unidades responsables del sector turismo para la atención de estrategias y líneas de acción determinadas en el marco de la Planeación Nacional;
- Promover mecanismos o estrategias de coordinación que impulsen la participación pública, social y privada en la planeación y desarrollo turístico nacional, a fin de contribuir en la generación de un mayor impacto social en las comunidades receptoras y en la gestión de los destinos turísticos en favor de su competitividad local;
- Impulsar el diseño de estrategias que contribuyan en los trabajos de concertación social, entre los prestadores de servicios turísticos y los pobladores de los destinos turísticos;
- Establecer medios de interlocución e interacción permanente con gobiernos estatales y municipales, actores sociales y ciudadanía en general, con el propósito de obtener retroalimentación sobre la ejecución de políticas públicas y estrategias que mejoren la planeación turística nacional;
- Impulsar el desarrollo de investigaciones y estudios sobre modelos, políticas y mejores prácticas nacionales e internacionales que contribuyan a fortalecer el proceso de planeación turística y formular políticas públicas eficaces para el sector;

- Colaborar en el desahogo de la representación y participación de la Secretaría en las sesiones, foros, mesas de trabajo y demás mecanismos referentes al proceso de formulación del Plan Nacional de Desarrollo;
- Recomendar estrategias de interlocución entre la Secretaría y las oficinas de apoyo técnico y coordinación de las Oficinas de la Presidencia de la República.
- Coadyuvar en el diseño de convenios de coordinación para elaborar y ejecutar programas de desarrollo, y promover mecanismos para su formalización con las autoridades competentes de las entidades federativas y municipales.
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

## **SUBDIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS INTERSECTORIALES**

### **OBJETIVO**

Coordinar el diseño de estrategias que permitan la correlación e integración turística con enfoque transversal a fin de impulsar acciones concurrentes entre las instituciones públicas, y colaborar en la operación de mecanismos tendientes a fortalecer la planeación participativa del sector turismo.

### **FUNCIONES**

- Analizar e implementar estrategias que contribuyan a la integración turística en las políticas sectoriales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
- Proponer temas de carácter transversal para su inclusión en las agendas de los mecanismos de coordinación intersectorial en los que participe la Dirección General de Planeación.
- Analizar los temas que conlleven la corresponsabilidad de las unidades responsables del sector turismo para la atención de estrategias y líneas de acción determinadas en el marco de la Planeación Nacional;
- Colaborar en la implementación de mecanismos que impulsen la participación social en la planeación y desarrollo turístico nacional, a fin de contribuir en la generación de un mayor impacto social en las comunidades receptoras y en la gestión de los destinos turísticos en favor de su competitividad local;
- Apoyar el diseño de estrategias que contribuyan en los trabajos de concertación social, entre los prestadores de servicios turísticos y los pobladores de los destinos turísticos;
- Administrar los medios de interlocución e interacción permanente con instancias gubernamentales, actores sociales y ciudadanía en general, con el propósito de obtener retroalimentación sobre la ejecución de políticas públicas y estrategias que mejoren la planeación turística nacional;
- Realizar términos de referencia y bases para implementar investigaciones y estudios sobre modelos, políticas y mejores prácticas nacionales e internacionales que contribuyan a fortalecer el proceso de planeación turística y participar en la formulación de políticas públicas eficaces para el sector;
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

## **DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO**

### **OBJETIVO**

Apoyar en el diseño e implementación de estrategias que permitan la correlación e integración turística con enfoque transversal, a fin de impulsar acciones concurrentes entre las instituciones públicas, y realizar actividades inherentes a la operación de mecanismos tendientes a fortalecer la planeación participativa del sector turismo.

### **FUNCIONES**

- Investigar, recabar e integrar información en materia turística para implementar estrategias que contribuyan a la integración turística en las políticas sectoriales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
- Analizar programas y normatividad vigente para detectar finalidades comunes entre la Secretaría y otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a fin de identificar temas de carácter transversal para su inclusión en las agendas de los mecanismos de coordinación intersectorial en los que participe la Dirección General de Planeación.
- Identificar los temas que conlleven la corresponsabilidad de las unidades responsables del sector turismo para la atención de estrategias y líneas de acción determinadas en el marco de la Planeación Nacional;
- Integrar y mantener actualizado el inventario de actores sociales en materia turística;
- Contribuir en la operación de mecanismos que impulsen la participación social en la planeación y desarrollo turístico nacional;
- Llevar el seguimiento de acuerdos adoptados en los mecanismos de participación social en materia turística;
- Participar en el diseño de estrategias tendientes a la concertación social, entre los prestadores de servicios turísticos y los pobladores de los destinos turísticos;
- Operar los medios de interlocución e interacción permanente con instancias gubernamentales, actores sociales y ciudadanía en general, en el marco de la planeación turística nacional;
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

## **DIRECCIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS**

### **OBJETIVO**

Diseñar programas alineados a la política turística nacional y formular estrategias que contribuyan en el proceso de planeación estratégica del sector, a través de mecanismos de coordinación con las unidades administrativas de la Secretaría de Turismo, las entidades federativas y municipios que lo soliciten.

### **FUNCIONES**

- Diseñar y definir en vinculación con las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales sectorizadas, los proyectos y acciones que den cumplimiento a los objetivos, estrategias y líneas de acción alineadas a la Política Turística Nacional;
- Formular estrategias que contribuyan al proceso de planeación estratégica del sector y a consolidar prioridades en el desarrollo turístico nacional;
- Coordinar el diseño, bases y procedimientos para la organización y operación de un sistema de planeación turística;
- Diseñar el Programa de Trabajo de Desarrollo Institucional alineado a la Política Nacional Turística, con la opinión y participación de las unidades responsables de la Secretaría;
- Diseñar mecanismos de planeación para el proceso de elaboración de los planes y programas turísticos de las entidades federativas y de los municipios que lo soliciten;
- Contribuir en la elaboración y alineación del Programa Sectorial de Turismo, en atención del Plan Nacional de Desarrollo;
- Contribuir en el proceso de elaboración del Plan Nacional de Desarrollo que emita el Ejecutivo Federal y coordinar el apoyo de las unidades responsables de la Secretaría;
- Recomendar estrategias de interlocución entre la Secretaría y las oficinas de apoyo técnico y coordinación de las Oficinas de la Presidencia de la República.
- Coadyuvar en el diseño de convenios de coordinación para elaborar y ejecutar programas de desarrollo, y promover mecanismos para su formalización con las autoridades competentes de las entidades federativas y municipales.
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

## **SUBDIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS**

### **OBJETIVO**

Desarrollar instrumentos de alineación de programas a la política turística nacional, así como proponer mecanismos de planeación estratégica sectorial, a través de la coordinación institucional e intergubernamental.

### **FUNCIONES**

- Elaborar instrumentos de planeación que permitan definir los proyectos y acciones que den cumplimiento a los objetivos, estrategias y líneas de acción alineadas a la Política Turística Nacional;
- Recomendar líneas de acción para la formulación de estrategias que contribuyan a consolidar prioridades en el desarrollo turístico nacional;
- Diseñar las bases y procedimientos para la organización y operación de un sistema de planeación turística;
- Apoyar en el proceso de integración del Programa de Trabajo de Desarrollo Institucional de la Secretaría;
- Contribuir en el proceso de coordinación intergubernamental para la elaboración de los planes y programas turísticos de las entidades federativas y municipios que lo soliciten;
- Participar en los trabajos de alineación del Programa Sectorial de Turismo en atención del Plan Nacional de Desarrollo, a través de la coordinación institucional;
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.